

Expediente: **8432/21**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTES YERBA BUENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20299976204 - *PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR*

90000000000 - *TRANSPORTES YERBA BUENA S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8432/21



H108013338845

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TRANSPORTES YERBA BUENA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8432/21.- ()

Sra. Jueza:

En el día de la fecha presento a despacho a fin de informar a S.S. se ha recepcionado oficio judicial librado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial de la Capital, Secretaría Concursal a cargo de Directora Dra. María Carolina de F. Ponssa y coordinación del Área de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Josefina Condrac, en los autos caratulados TRANSPORTES YERBA BUENA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 4075/26, mediante el cual se solicita que este Juzgado SUSPENDA el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y RADIQUE al Juzgado Concursal interviniente a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la Ley N°26.086. Se hace saber que los presentes autos se encuentran comprendidos en el listado de causas individualizadas en la respuesta al oficio de referencia. **Asimismo, informo que actualmente el expediente se encuentra en estado PARALIZADO.** Es mi informe. 19 de agosto de 2026.

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado precedentemente y pongase a conocimiento de la actora.- LCME - 8432/21

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.